

**ANUNCIO de 1 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP97/055.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Lomo Martil, Valeriano. DNI: 7.448.638.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Abajo, n.º 3.

LOCALIDAD: Hervás.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar con red sin autorización, y sin licencia de pesca.

CALIFICACION: Grave. ARTICULO: Art. 63-C, punto 6 y art. 63-B, 1.

SANCION: 125.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 15 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/016.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Gilarte López, Isabel.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Vía Roma, n.º 28.

LOCALIDAD: Segovia.

PROVINCIA: Segovia.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Pesca en época de veda o día inhábil.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, 4 y art. 63-B, 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/013.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Lomo Martil, Valeriano DNI: 07.448.638.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Abajo, n.º 3.

LOCALIDAD: Hervás.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Pescar con red sin autorización y sin licencia de pesca.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-b, 3 y 1.

SANCION: 50.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 6 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/042.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO Ramírez Araujo, Antonio. DNI: 7.045.956.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Ramón y Cajal, n.º 34.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CP97/049.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Mera Blanco, Juan Carlos. DNI: 28.966.202.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Danubio, n.º 72.

LOCALIDAD: Aldea Moret.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 1 y 2.

SANCION: 50.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 6 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/181.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Velasco Rodríguez, José María. DNI: 6.548.844.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Cardenal Cisneros, n.º 14 - 4 B.

LOCALIDAD: Avila.

PROVINCIA: Avila.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 2.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CP97/161.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Bartado Sánchez, Juan Antonio. DNI: 6.529.881.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Antonio Rivera, s/n.

LOCALIDAD: Toledo.

PROVINCIA: Toledo.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/180.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Díaz Jiménez, Segundo. DNI: 6.384.685.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Rufino Martín Velasco, s/n.

LOCALIDAD: Avila.

PROVINCIA: Avila.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pesca en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 2.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CC97/008.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Guerra Montaña, Luis Antero. DNI: 6.997.488.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Polideportivo, s/n.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dipuestas para cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial, debidamente señalado, sin el correspondiente permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90-14.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u

otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CC97/068.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Pañero Gibello, Francisco. DNI: 6.954.591.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Isabel la Católica, n.º 27.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente Ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90-5.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CC97/009.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: De la Montaña Delgado, José Luis. DNI: 7.013.287.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. San Juan, n.º 23.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-14.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CC97/064.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: García Merino, Alfonso. DNI: 7.016.181.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Extremadura, n.º 4.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, o solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente Ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-5.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/118.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO Ríos Marinero, Fernando. DNI: 76.105.826.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Cruz de Baclacio, n.º 25.

LOCALIDAD: Pamplona.

PROVINCIA: Navarra.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Cazar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-6.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

---

EXPEDIENTE: CC97/030.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Sánchez, Juan Francisco. DNI: 18.923.266.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Pablo Neruda, n.º 98-8-6-b.

LOCALIDAD: Madrid.

PROVINCIA: Madrid.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Abandonar los cartuchos vacíos en los puestos fijos, desde los cuales se realizó el ejercicio de la caza del zorzal, incumpliendo con ello el art. 11-6.º de la Orden de 17 de junio de 1996 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1996-97 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CALIFICACION: Leve. ARTICULO: Art. 89-34.

SANCION: 10.000 Ptas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/144.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Díaz Moreno, Manuel Ramón. DNI: 8.607.296.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Corredera, n.º 95.

LOCALIDAD: Don Benito.

PROVINCIA: Badajoz.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de incoación.

HECHOS: Pesca en época de veda o día inhábil.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-b, punto 4.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/203.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Bravo Llano, Carlos. DNI: 6.909.198.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Hernán Cortés, n.º 36.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de incoación.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 20.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 1 de agosto de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, por el que se convoca concurso público para la contratación de cuatro suministros.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA: Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO:

S.783-F126.—«Equipos para análisis de alimentos y para control de la fertilidad de los suelos», con presupuesto de licitación de 6.300.000 pts.

S.795-F134.—«Equipos informáticos en sistema operativo Macintosh», con presupuesto de licitación de 1.000.000 de pts.

S.789.—«Un sistema calorimétrico para realización de medidas de calores de combustión en modos isoterms dinámico y estático», con presupuesto de licitación de 3.257.000 pts.

S.790.—«Un sistema de cromatografía líquida con bomba cuaternaria, desgasificador de vacío, diode array, inyector manual y tratamiento de datos», con presupuesto de licitación de 3.864.622 pts.

Plazo de entrega: Dos meses desde la comunicación de la adjudicación.

3.—TRAMITACION: Concurso público en procedimiento abierto.

4.—FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación en cada uno de los suministros.

5.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En la Sección